UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 050-2013-R del Rectorado, sobre encargo de funciones de autoridades del Centro Pre-Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 69° la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con el Centro Preuniversitario (CEPRE-UNSCH);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 529-2012-UNSCH-R, se encargó al Ing. Abdías Ascarza Moisés y a la Mg. Mercedes Gallardo Gutiérrez, las funciones de los cargos de Director y Subdirectora, respectivamente, del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 90 días, a partir del 01 de setiembre al 29 de noviembre de 2012.

Que, los mencionados funcionarios han venido cumpliendo las funciones de dichos cargos en el Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de noviembre al 31 de diciembre, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vías de regularización, al Ing. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido a partir del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- ENCARGAR, en vías de regularización, a la Mg. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ las funciones del cargo de Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido a partir del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl